

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Rémates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO* JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :	
N° 1448 de abril 25 de 1950 — Confirma en el cargo a un sub-comisario de policía,	4
" 1449 " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	4
" 1450 " " " " — Deja sin efecto el nombramiento de un soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante	4
" 1451 " " 26 " " — Concede licencia a un comisario de policía,	4
" 1452 " " " " — Concede licencia a un empleado de la Cárcel,	4
" 1453 " " " " — Reconoce los servicios prestados por una empleada de Dirección de Asuntos Culturales,	4
" 1454 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Juez de Paz Suplente,	4
" 1455 " " " " — Concede licencia a un agente de policía,	4
" 1456 " " " " — Concede licencia a un cabo de policía,	5
" 1482 " " 27 " " — Prorroga la beca concedida a un estudiante,	5
" 1483 " " " " — Liquidada una partida a doña Petrona M. de Zerda,	5
" 1484 " " " " — Deja sin efecto la designación dispuesta por decreto N° 1283,	5
" 1485 " " " " — Concede licencia a un oficial de policía,	5
" 1486 " " " " — Autoriza a la Cárcel a adquirir tela santORIZADA,	6
" 1487 " " " " — Dispone imputación del crédito reconocido por decreto 1004,	5 al 6
" 1488 " " " " — Prorroga la beca concedida a un estudiante,	6
" 1489 " " " " — Prorroga la licencia concedida a una empleada de Mesa General de Entradas,	6
" 1506 " " 28 " " — Amplia la Orden de Pago, N° 55 recaída en decreto N° 521,	6
" 1507 " " " " — Autoriza a la Cárcel a adquirir bolsas de harina,	6
" 1508 " " " " — Autoriza a J. de Policía, a adquirir máquinas de escribir,	6
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :	
N° 421 de abril 29 de 1950 — Aprueba planillas de horas extraordinarias de personal del Ministerio,	6 al 7
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OPUBLICA :	
N° 1490 de abril 27 de 1950 — Da por terminadas las funciones de una empleada de Direc. Gral. de Inmuebles,	7
" 1491 " " " " — (AGM) Da el carácter de Delegados de Contaduría Gral. de la Provincia, a los Habilitados Pagadores,	7
" 1492 " " " " — Dispone que cada Repartición Pública de la Provincia, designe un "Agente de Enlace" con Dirección Gral. de Investigaciones Económicas y Sociales,	7
" 1500 " " " " — Fija precios para la venta de leche,	7 al 8
" 1501 " " " " — Aprueba un certificado por trabajos realizados en la Est. Sanitaria de La Caldera,	8
" 1502 " " " " — Aprueba un certificado por trabajos realizados en la Est. Sanitaria de La Caldera,	8
" 1503 " " " " — Aprueba un certificado por trabajos ejecutados en la Est. Sanitaria de La Caldera,	8
EDICTOS DE MINAS	
N° 5912 — Solicitado por Isabel R. de Sánchez, Mina "Rosario", Expte. 1696-S,	8 al 9
N° 5911 — Solicitado por Isabel R. de Sánchez, Expte. 1697-S, Mina "Emilio",	9

	PAGINAS
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 5941 — De don Octavio Barroso o Barozzo,	9
Nº 5935 — De don Alfredo Chagra y doña Emilia Chagra de Chagra,	9
Nº 5934 — De don Guillermo Schmitt,	9
Nº 5927 — De doña Catalina Storsevic o etc.,	9
Nº 5920 — De doña Trinidad Toscano de Alip o etc.,	9
Nº 5918 — De doña Eusebia Cristina Díaz,	9
Nº 5908 — De don Angel Bellandi,	9
Nº 5906 — De don Carlos Katil,	9 al 10
Nº 5882 — De doña Pascuala o Pascuala Rosa Veliz de Tejerina,	10
Nº 5881 — De doña Desideria Corimayo de Martínez,	10
Nº 5875 — De doña María Irene Apaza de Acosta,	10
Nº 5866 — De don Ramón Amado,	10
Nº 5859 — De doña María Esther Figueroa de Meyer y otras,	10
Nº 5856 — De doña Demófila Emiliana Cabral,	10
Nº 5851 — (Testamentario) De doña Angela Arancibia,	10
Nº 5850 — De doña Rosario Torres de Centeno,	10
Nº 5849 — De don Benjamín Sánchez,	10
Nº 5846 — De doña Rosa Laurentina o Rosa Clara Díaz de Quiroga,	10
Nº 5845 — De don Segundo Gregorio Rivera,	10
Nº 5843 — De don José Vargas,	10
Nº 5842 — De don Celedonio Cuellar,	10
Nº 5841 — De doña Evarista Giraldo de Fradejaz,	10
Nº 5838 — De don Constantino Osinski,	10
Nº 5837 — De don Pedro Pablo Mamani,	10
Nº 5835 — De don Manuel Vildoza o Manuel Vildoza Medina,	10 al 11
Nº 5824 — De don Timoteo Monserrat,	11
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 5836 — Deducida por Manuel Aguilar,	11
Nº 5834 — Deducida por doña Rosa Alba de Apaza,	11
Nº 5872 — Deducida por doña María Sosa de Martínez,	11
Nº 5844 — Deducida por don José Diego Rivero,	11
DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO	
Nº 5915 — Solicitado por Luis Esteban Langou,	11
REMATES JUDICIALES	
Nº 5909 — Por Martín Leguizamón, juicio Sucesorio de Otto Butter y otro,	11
Nº 5876 — Por José María Decavi, juicio "División de condominio - Daniel I. Frías vs. Virginia Llanes de Velázquez",	11 al 12
Nº 5852 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Severo Adet Palacios",	12
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 5938 — Solicitada por doña Josefa Ortega de Quinteros,	12
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
Nº 5939 — De la Despensa "El Hogar",	12
Nº 5937 — Del Hotel América de Tartagal,	12
CITACION A JUICIO	
Nº 5940 — De don Manuel Hernández,	12
Nº 5904 — De don Ludovico Scilinger,	12
Nº 5885 — De doña Amanda Córdoba,	12
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 5901 — Administración Gral. de Aguas de Salta, "Refacción edificio existente de la Usina de Tartagal",	12
LICITACIONES PRIVADAS:	
Nº 5916 — H. Cámara de Diputados de la Provincia, para la "Ejecución de trabajos de Carpintería,	12 al 13
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 5933 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Julia Cruz de Salustri,	13
Nº 5936 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. José Yazlle,	13
Nº 5935 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Sara Bertrés Arias de Bassani,	13
Nº 5991 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Julián Galo Soría,	13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	

**MINISTERIO DE GOBIERNO.
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 1448-G.

Salta, abril 25 de 1950.
Expediente N° 6040/50.
Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 816, de fecha 18 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Confírmase en el cargo de Sub-Comisario de 1° categoría de la Sección Orden Social y Político de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, al señor DIEGO ALBERTO SORIA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1449-G.

Salta, abril 25 de 1950.
Expediente N° 6121/50.
Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, solicita transferencia de Partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Transiérase del Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1950 la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS M/N. (\$ 28.000) para reforzar el crédito de los siguientes Parciales que seguidamente se detallan:

Parcial 8	m\$N.	5.000.—
" 11	"	5.000.—
" 22	"	2.000.—
" 47	"	8.000.—
" 49	"	8.000.—

todas correspondientes a la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 1, queda ampliada en la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS M/N. (\$ 28.000).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1450-G.

Salta, abril 25 de 1950.
Expediente N° 6083/50.
Visto lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 20 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase sin efecto el nombramiento del señor PIO LOPEZ, como Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, dispuesto por el decreto N° 1037, de fecha 22 de marzo ppdo.

Art. 2° Nómbrase Soldado del Cuerpo Guardia Cárcel del Penal, al señor LORENZO GIL GONZA (Clase 1920 — M. 3.954.200), en la vacante dejada por renuncia de don Juan Burgos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1451-G.

Salta, abril 26 de 1950.
Expediente N° 6067/50.
Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de 120 días, por enfermedad, presentada por el Comisario de Policía de la Sección Segunda, don Francisco Aragón; y atento lo informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese licencia por el término de ciento veinte (120) días, por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al 23 de diciembre de 1949 al Comisario de Policía de la Sección Segunda, don FRANCISCO ARAGON.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1452-G.

Salta, abril 26 de 1950.
Expediente N° 5915/50.
Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva solicitud de licencia para incorporarse a las filas del Ejército presentada por el Auxiliar 6°, don Jacinto Saturnino Vega, y atento lo informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese licencia al Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, Don JACINTO SATURNINO VEGA, con anterioridad al día 14 de marzo del año en curso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el goce del 50% de sus haberes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1453-G.

Salta, abril 26 de 1950.
Expediente N° 5637/50.
Visto este expediente en el que la Dirección de Asuntos Culturales solicita reconocimiento de servicios de la Auxiliar 7°, señorita Elsa Etefvina Quiroga, desde el 1° de enero hasta el 10 de febrero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por la Auxiliar 7° de la Dirección de Asuntos Culturales, señorita ELSA ETELVINA QUIROGA, durante el término comprendido entre el 1° de enero al 10 inclusive del mes de febrero ppdo., debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Principal a) 1, Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1454-G.

Salta, abril 26 de 1950.
Expediente N° 6091/50.
Vista la renuncia interpuesta,
**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don WADI TOBIAS, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Embarcación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1455-G.

Salta, abril 26 de 1950.
Expediente N° 6099/50.
Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía de la Comisaría Sección Primera, don Ancelmo Cruz, solicita seis meses de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de marzo ppdo.; y atento lo informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese seis (6) meses de licencia por razones de salud, con goce de sueldo, al Agente de Policía de la Comisaría Sección Primera, don ANCELMO CRUZ, con anterioridad al día 17 de marzo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1456-G.

Salta, abril 26 de 1950.

Expediente N° 6066/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por enfermedad, por el término de sesenta días, presentada por el Cabo de la Sección 3° de Policía, don Anacleto Encina, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Concédese licencia por el término de sesenta (60) días, por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al día 21 de marzo ppdo., al Cabo de la Sección 3° de Policía, don ANACLETO ENCINA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1482-G.

Salta, abril 27 de 1950.

Expediente N° 5921/50.

Visto este expediente en el que se solicita prórroga de la beca concedida al estudiante Mario Regis para seguir estudios en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 928 de fecha 6 de julio de 1948 se crean 15 becas de \$ 50 mensuales cada una, con carácter permanente y con destino a alumnos pobres que concurren a la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, que funciona en esta ciudad;

Que el citado alumno ha presentado sus certificados de estudios en los que consta que aprobó el curso correspondiente al año anterior y asimismo por los informes agregados en estos obrados consta que subsiste su estado de pobreza,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Prorrógase, con anterioridad al día 13 de marzo del año en curso, la beca concedida al joven MARIO REGIS, por la suma de CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 50.—) mensuales, mediante decreto N° 14367 de fecha 10 de marzo de 1949, para continuar sus estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación de esta ciudad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado a la Ley N° 928 de fecha 6 de julio de 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1483-G.

Salta, abril 27 de 1950.

Anexo "Sueltos y Varios Devueltos".

Orden de Pago N° 241.

Expediente N° 6072/50.

Visto este expediente en el que corre planilla por un importe de \$ 149.50, correspondiente a la pensión graciable por el mes de agosto de 1949 de la señora Petrona M. de Zerda; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la señora PETRONA M. DE ZERDA la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 M.N.

(\$ 149.50), por el concepto precedentemente expresado y con imputación a la cuenta "SUELTOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1484-G.

Salta, abril 27 de 1950.

Expediente N° 5983/50.

Visto el decreto N° 1283, de fecha 11 del mes en curso por el que se dan por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Tabacal (Orán), señorita Elsa Isabel Paz y se nombra en su reemplazo a la señorita Fidela Evelia Toledo; y no habiéndose hecho cargo de dicha Oficina la Encargada nombrada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Déjase sin efecto la designación dispuesta por decreto N° 1283 de fecha 11 del mes en curso.

Art. 2° — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de Tabacal (Orán), a la señora VIOLETA SOSA PAZ DE ZANIER (Matrícula 9497504).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1485-G.

Salta, abril 27 de 1950.

Expediente N° 6062/50.

Visto este expediente en el que el Oficial Escribiente de 2° categoría de la División Judicial de Policía, don Hilario Siro Gauna, solicita licencia a fin de poder cumplir con el Servicio Militar; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Concédese licencia al Oficial Escribiente de 2° categoría de la División Judicial de Policía, don HILARIO SIRO GAUNA, con anterioridad al día 16 de marzo ppdo. mientras dure su permanencia en las Filas del Ejército para cumplir con el servicio militar y con el 50% de sus haberes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1486-G.

Salta, abril 27 de 1950.

Expediente N° 5680/50.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a fojas 36; y

CONSIDERANDO:

Que, como resulta de las actuaciones de fs. 5/34 de estos obrados, se ha cumplido el requisito prescripto por la Ley de Contabilidad y su decreto reglamentario, de llamarse a licitación privada para la adquisición de los 1.500 metros de tela sanforizada, que fué declarada desierta por falta de proponentes;

Que ante el resultado negativo de la licitación y siendo tan necesario como urgente la adquisición del artículo referido, corresponde autorizar la compra en forma directa, como se solicita;

Por ello y atento lo informado a fs. 35 por la Dirección General de Suministros, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 50, inc. b) de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Autorizar a la CARCEL PENITENCIARIA, para adquirir por compra directa y en forma fraccionada 1.500 metros de piel azul sanforizada ya sea a firmas de plaza o de la Capital Federal.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1487-G.

Salta, abril 27 de 1950.

Anexo C. — Orden de Pago N° 242.

Expediente N° 5915/49.

Visto el decreto N° 1004, de fecha 21 de marzo ppdo. por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 1.601.88 a favor del Agente de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don Juan Edmundo Alurralde, en concepto del 50% de los haberes correspondien-

tes al mismo, durante el tiempo que estuvo prestando servicios en las filas del Ejército, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 16,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 1004, de fecha 21 de marzo ppdo. por la suma de UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON 88/100 M/N. (\$ 1.601 88) deberá liquidarse previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia a favor de JEFATURA de POLICIA, a fin de que proceda hacer efectivo dicho pago al Agente de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don Juan Edmundo Alurralde, por el concepto indicado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 3 Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1438-G.

Salta, abril 27 de 1950.
Expediente N° 5939/50.

Visto este expediente en el que se solicita prórroga de la beca concedida al estudiante Carlos Alberto Giménez, para seguir estudios en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 928 de fecha 6 de julio de 1948, se crean 15 becas de \$ 50 mensuales cada una, con carácter permanente y con destino a alumnos pobres que concurren a la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, que funciona en esta ciudad;

Que el citado alumno ha presentado sus certificados de estudios en los que consta que aprobó el curso correspondiente el año anterior y asimismo por los informes agregados en estos obrados consta que subsiste su estado de pobreza.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Prorrógase, con anterioridad al día 13 de marzo del año en curso, la beca concedida al joven CARLOS ALBERTO GIMENEZ, por la suma de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.—) mensuales, mediante decreto N° 14367 de fecha 10 de marzo de 1949, para continuar sus estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación de esta ciudad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Ley 928 del 6 de julio de 1948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1489-G.

Salta, abril 27 de 1950.
Expediente N° 6085/50.

Visto este expediente en el que Mesa General de Entradas eleva solicitud de prórroga de licencia por enfermedad, presentada por la Auxiliar 6º de la misma, señorita María Lina García Gómez; y atento lo informado por División de Personal a fs. 3 de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Prorrógase por el término de treinta (30) días la licencia concedida por decreto N° 4099, de fecha 27 de marzo ppdo. por enfermedad, con goce de sueldo y con anterioridad al 15 de abril en curso, a la Auxiliar 6º de Mesa General de Entradas, señorita MARIA LINA GARCIA GOMEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1506-G.

Salta, abril 28 de 1950.
Expediente N° 6103/50.

Visto este expediente en el que corren planillas de sueldos de funcionarios del Poder Judicial, correspondientes al mes de marzo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Ampliase en la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON 21/100 M/N. (\$ 14.503.21 m/n.), la Orden de Pago N° 55 recaída en decreto N° 521 del 7 de febrero del corriente año.

Art. 2º — Incorpórase, por Contaduría General, la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON 21/100 M/N. (\$ 14.503.21), de la Ley 1173 al Anexo F, Gastos en Personal, Inciso Unico de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1507-G.

Salta, abril 28 de 1950.
Expediente N° 6096/50.

Atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 19 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA para adquirir directamente del Molino Harinero J. Minetti de Córdoba, por intermedio de su representante en esta ciudad el se-

ñor P. Martín Córdoba, cuatrocientas bolsas (400) de harina 000 al precio de \$ 26.60 la bolsa y el pago del flete ferroviario correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1508-G.

Salta, abril 28 de 1950.
Expediente N° 5843/50.

Visto el decreto N° 1409 de fecha 21 del mes en curso, por el que se autoriza a Jefatura de Policía para llamar a licitación privada para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a esa Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que del llamado a licitación efectuado por la citada Repartición resulta que la única casa que contesta a la misma es la firma Chiban, Salem y Torelli, ofreciendo un precio superior al ofrecido por Olivetti Argentina S. A. C. é I.;

Que haciéndose concurrentes las disposiciones previstas en el art. 50 inc. b) de la Ley de Contabilidad en vigencia, según lo informa Jefatura de Policía a fs. 10,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA para adquirir por compra directa, de la firma Olivetti Argentina S. A. C. é I. dos (2) máquinas de escribir de 90 espacios a \$ 2.190 (u. o sea por un total de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 4.380) y del señor Jaime Cardona Córdoba, una máquina de escribir, marca Underwood de 210 espacios, al precio de UN MIL SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.700).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO.**

Resolución N° 421-G.

Salta, abril 29 de 1950.

Visto este expediente en el que corren planillas por horas extraordinarias de empleados de este Departamento, correspondientes a los días 22 y 24 del mes en curso,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.
Interino**

RESUELVE:

1º — Aprobar las planillas de horas extraordinarias del personal de este Ministerio, que en los mismos se detalla.

2º — Autorizar el pago de la suma de **SESENTA Y SIETE PESOS CON 34/100 M/N.** (\$-67.34), a los empleados que se detallan en las planillas que corren a fs. 15 de estos obrados.

3º. — Comuníquese, dese, al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 1490-E.

Salta, abril 27 de 1950.

Por razones de mejor servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita **ROSALIA AZUCENA LA-FUENTE.**

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 1491-E.

Salta, abril 27 de 1950.

Expediente N° 1197/C/950.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga dar la categoría de Delegados de esa Repartición a todos los Habilitados Pagadores de la Administración Pública, a los efectos de que dependan jerárquicamente de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que motiva esa sugerencia el hecho de haber comprobado que los Habilitados Pagadores, en la práctica, no son tales, toda vez que esa calidad se halla relegada a una situación secundaria, por:

- No dársele la intervención correspondiente en las adquisiciones que se realiza, desconociendo por tal circunstancia en la mayoría de los casos, la situación de sus partidas de gastos.
- Por cuanto los Jefes o Directores de Reparticiones realizan operaciones al margen de las disposiciones legales en vigor, sin que los habilitados puedan evitarlo, ya que como empleados subalternos deben cumplir órdenes de sus respectivos jefes, cometiendo así malversaciones de fondos, retención de fondos en exceso, etc;

Que en esas condiciones los Habilitados Pagadores, no pueden cumplimentar las disposiciones del artículo 80º de la Ley de Contabilidad, que dice: "La contabilidad de presupuesto se llevará por el sistema analítico sintético, por todas las oficinas que intervienen en la ejecución, centralizándose en la Contaduría

General", como así tampoco a todas las obligaciones legales inherentes a la calidad de Habilitados Pagadores;

Que con esto se cumplimentará una de las finalidades específicas de la Ley de Contabilidad N° 941, en cuanto se refiere a una mejor coordinación para el control de la inversión de los dineros del Estado;

Que la resolución solicitada, por otra parte, tiende a solucionar en forma inmediata el problema que significa la falta de conocimiento, por parte de algunos Habilitados Pagadores, de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios vigentes, ya que en esa forma dicha Repartición podrá tratar todos los problemas personalmente con los Habilitados y en detalle; y con ello eximir al Poder Ejecutivo las tramitaciones ineficaces;

Por tales consideraciones,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Dáse el carácter de Delegados de Contaduría General de la Provincia, a todos los Habilitados Pagadores de la Administración Pública Provincial, quienes dependerán jerárquicamente de dicha Repartición.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan Armando Molina

Jorge Aranda

Paulino E. Arroyo

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 1492-E.

Salta, Abril 27 de 1950.

Expediente N° 1282-I-950.

Visto este expediente, atento a lo expuesto en él por la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1119 confía a la Dirección mencionada la compleja tarea de llevar la Estadística Oficial, que comprende: movimiento demográfico, económico, financiero, emigratorio é inmigratorio, policial y criminal, agrícola ganadero, minero, comercial é industrial; presupuestos y cálculos de recursos, instrucción, cultura, legislación social, espectáculos públicos, consumos, costo de vida, registros de productores, explotación forestal, correos, telégrafos y teléfonos, personal del Estado beneficencia y asistencia social, sanidad, irrigación, etc.;

Que la recopilación de datos sobre esas materias debe realizarse, forzadamente, con la intervención y colaboración de las Reparticiones Públicas que tienen jurisdicción sobre cada uno de esos aspectos de la actividad cultural, económica y social de la Provincia;

Que el art. 3º de la Ley antes citada obliga a todas las autoridades y reparticiones provinciales y municipales a suministrar mensualmente a la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales "todos los datos é informaciones de interés público que esta les solicite"; mientras que el artículo 4º, en previsión de su incumplimiento, faculta al Po-

der Ejecutivo a aplicar sanciones de carácter administrativo;

Que debido a diversos factores, que es necesario superar en adelante, la mayoría de las Reparticiones Públicas no ha despachado en forma normal los pedidos de informes efectuados por la Dirección General mencionada; dando la impresión de que no se interpreta debidamente la Ley N° 1119 y la importancia del servicio público estadístico;

Que por esta razón, y a fin de evitar, por otra parte, que el cumplimiento de esta obligación recargue demasiado las tareas de los Jefes de reparticiones o de cada una de las oficinas que las integran, conviene se designe en todas las Reparticiones públicas, de entre su personal, "un agente de enlace", destinado a atender todos los pedidos de información de carácter estadístico que formule la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales y que actuará en directa vinculación con la misma;

Que de otra manera tendría que ser aumentado considerablemente el número de empleados de la citada Dirección, con perjuicio de las normas de economía impuestas por el Poder Ejecutivo;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Dentro de los diez días de la fecha del presente decreto, cada Repartición Pública de la Provincia, sea centralizada ó autárquica, y la municipalidad de la Ciudad de Salta, designarán de entre su personal un "Agente de Enlace" con la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, el cual tendrá por función cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º (primer párrafo) de la Ley N° 1119 y quedará sujeto a las previsiones de los artículos 4º y 5º de la misma.

Art. 2º — El Agente de Enlace no podrá ser el propio Jefe de la Repartición, y si, preferentemente, el encargado de estadística en aquellas reparticiones que lo tuvieren.

Art. 3º — Inmediatamente de haberse dado cumplimiento al Art. 1º de este decreto, cada repartición deberá comunicarlo por nota a la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan Armando Molina

Jorge Aranda

Paulino E. Arroyo

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 1500-E.

Salta, Abril 28 de 1950.

Expediente N° 3191-949.

Visto lo solicitado por la Asociación de Fomento Lechero de Salta; atento a los antecedentes que obran en el Departamento de Economía, Finanzas y Obras Públicas, lo solicitado por el H. Consejo Mixto de Asesoramiento en Abastecimiento y Precios y lo informado por Dirección General de Comercio é Industrias,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — A partir del 1 de mayo próximo fijanse los siguientes precios para la venta de leche cruda en esta ciudad, a saber:

\$ 0.40 el litro en el tambor

0.50 el litro al público consumidor

Art. 2º — Los precios establecidos precedentemente regirán hasta tanto el Poder Ejecutivo los determine en definitiva, en oportunidad de dar término a los estudios que está realizando sobre el costo de este producto, los que serán completados con el informe a producir por los técnicos recientemente enviados a esta Provincia por el Ministerio de Agricultura de la Nación a objeto de estudiar la comercialización de la leche.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 1501-E.

Salta, Abril 28 de 1950.

ORDEN DE PAGO N° 91

Ministerio de Economía.

Expediente N° 702-E/50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación Certificado N° 1 Adicional por trabajos ejecutados por la Empresa E. C. O. R. M., en la obra Estación Sanitaria en La Caldera por un valor de \$ 33.309,48 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 1 Adicional que por \$ 33.309,48 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/N.), ha confeccionado Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la Empresa E. C. O. R. M. por trabajos ejecutados en la obra "Estación Sanitaria en La Caldera".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General por Tesorería General de la Provincia páguese a favor de la Empresa E. C. O. R. M. la suma de \$ 33.309,48 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/N.), importe del certificado que se aprueba por el artículo que antecede con imputación al Anexo I— Inciso 1— Principal 1— Obras en Ejecución— Parcial b) Edificación Sanitaria— Partida 4— Hospital Tipo "A" en La Caldera, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — En oportunidad de procederse a la liquidación del certificado en cuestión, por Tesorería General de la Provincia se procederá a retener la suma de \$ 3.330,94 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.) correspondiente al 10% de garantía de obra, la que

deberá ingresar con crédito a la cuenta especial "Depósito en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 1502-E.

Salta, Abril 28 de 1950.

Orden de Pago N° 92

Ministerio de Economía.

Expediente N° 1451-E/1950.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo certificado de imprevistos N° 1, por trabajos ejecutados por la Empresa E. C. O. R. M. en la Estación Sanitaria de La Caldera, cuyo importe asciende a la suma de \$ 32.936,76 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el certificado de imprevistos N° 1, cuyo importe asciende a la suma de \$ 32.936,76 m/n. (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.), confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la empresa E. C. O. R. M. de esta ciudad, por trabajos ejecutados en la Estación Sanitaria de La Caldera.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la empresa E. C. O. R. M., la suma de \$ 32.936,76 m/n. (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.), importe del certificado que se aprueba por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— Inciso 1— Principal 1) Obras en Ejecución— Parcial b) Edificación Sanitaria— Partida 4— Hospital Tipo "A"— En La Caldera, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.—

Art. 3º — En oportunidad de procederse a la liquidación del certificado en cuestión, por Tesorería General reténgase por Tesorería General, la suma de \$ 3.293,67 m/n. (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.), correspondiente al 10% de garantía de obras, la que deberá ingresar con crédito a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 1503-E.

Salta, Abril 28 de 1950.

ORDEN DE PAGO N° 93

Ministerio de Economía.

Expediente N° 1452-E-1950.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a

consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el certificado final N° 7 por un valor de \$ 7,54, por trabajos ejecutados en la obra Estación Sanitaria en La Caldera;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el certificado final N° 7 que por la suma de \$ 7,54 m/n. (SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), ha confeccionado la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la Empresa E. C. O. R. M., por trabajos ejecutados en la obra Estación Sanitaria en La Caldera.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General a favor de la Empresa E. C. O. R. M., la suma de \$ 7,54 (SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe del certificado que se aprueba por el artículo que antecede, con imputación al Anexo I— Inciso 1— Principal 1— Obras en ejecución, Parcial b) "Edificación Sanitaria— Partida 4— Hospital Tipo "A" en La Caldera, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — En oportunidad de procederse a la liquidación del certificado en cuestión, por Tesorería General reténgase la suma de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.) en concepto del 10% de garantía de obra, que será ingresado con crédito a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 5912 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1696—S. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Isabel R. de Sanchez por propios derechos en el expediente N° 1696 letra S del año 1949 de la mina de Sal denominada "ROSARIO" en el departamento de Los Andes de esta Provincia a Usia digo: — Que dentro de término y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 231 y 232 del Código de Minería vengo a formular a Usia la petición de mensura, deslinde y amojonamiento de la presente mina, "ROSARIO" que constará de dos pertenencia de 20 hectáreas cada una. La ubicación precisa de esta mina conforme al plano que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: — Tomando como punto de partida P. P. el esquinero I de la mina "SALAR DEL MILAGRO" se miden 1.000 metros az. 324° 27' 30" hasta el esquinero I; 200 metros Az. 234° 27' 30" hasta el esquinero D; 1.000 metros Az. 144° 27' 30" hasta H y por último 200 metros Az. 54° 27' 30" para cerrar la superficie de 20 hectáreas pedidas para la

pertenencia N° 1. — Pertenencia N° 2. — Partiendo del esquinero 1 de la pertenencia N° 1 que es común a ambas pertenencias se miden 200 metros Az. 324° 27' 30" hasta el esquinero 2; 1.000 metros Az. 234° 27' 30" hasta el esquinero 3; 200 metros Az. 144° 27' 30" hasta 4 y por último 1.000 metros Az. 54° 27' 30" con lo que se cierra la superficie de 20 hectáreas pedidas para la pertenencia N° 2. Hago presente al Señor Juez que los azimutes dados son referidos al norte verdadero

Que propongo perito para que ejecute los trabajos de mensura al Ingeniero Civil Walter Elio Lerario con domicilio legal en la calle Urquiza N° 968 de esta ciudad quién deberá tomar posesión del cargo en legal forma. — Que pase este expediente a Dirección de Minas para que informe si existen inconvenientes para esta ubicación. Por tanto a Usía pido que dándose por presentado dentro del término legal, se digne ordenar la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento con sus proveídos. — Será Justicia. Isabel R. de Sanchez. — Salta, abril 16 de 1950. — A despacho. — Neo. — Salta, abril 18 de 1950. — Por hecha la manifestación de que son dos las pertenencias y por pagado el impuesto de \$ 200. — con el sellado agregado (Ley sellos). Téngase por propuesto para las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la mina "Rosario" ubicada en el a fs. 17 por igual cantidad (art. 42, inc. d. departamento Los Andes al Ingeniero Walter E. Lerario y pasen estos autos con los duplicados presentados a Dirección de Minas para que dé las instrucciones al perito. — Publíquese en el Boletín Oficial el escrito de fs. 16 por el término que señala el artículo 25 del Código de Minería y Decreto 4563/12/IX/44. — Outes.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, abril 22 de 1950.

Año del Libertador General San Martín
ANGEL NEO

Escribano de Minas

e) 24/4 al 5:50.

N° 5911 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1697 —S. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Isabel R. de Sanchez, por mis propios derechos en el expediente N° 1697 letra S del año 1947 de la mina de Sal denominada "Emilia" en el departamento de Los Andes de esta Provincia a Usía digo: — Que dentro del término y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 231 y 232 del Código de Minería vengo a formular ante Usía la petición de mensura, deslinde y amojonamiento de la presente mina "Emilia" que constará de dos pertenencias de 20 hectáreas cada una. — La ubicación precisa de esta mina será conforme al plano que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia P. R. el esquinero "B" de la mina "Isabel" se miden 100 metros con azimut de 253° para llegar al vértice I. o sea el punto de partida P. P. desde donde se toman 500 metros Azimut 163° hasta el esqui-

nero 2; 400 metros 253° hasta el esquinero 5; 500 metros azimut 343° hasta C y por último 400 metros azimut 73° con lo que se llega al punto P. P. cerrando así la superficie de 20 hectáreas solicitadas para la pertenencia N° 1 Pertenencia N° 2 tomando como punto de referencia P. R. el esquinero B de la mina Isabel se miden 100 metros Az. 253° hasta el esquinero N° 1 de esta mina, desde aquí se miden 500 metros Az. 163° con lo que se llega al esquinero 2 de la pertenencia N° 2 y siguiendo con el Az. de 163° se miden 500 metros hasta el esquinero 3; 400 metros Az. 253°; 500 metros Az. 343° y por último 400 metros Az. 73° con lo que se cierra la superficie de 20 hectáreas pedidas para la pertenencia N° 2. — Hago presente al señor Juez que los azimutes dados son referidos al norte verdadero. — Que propongo perito para que ejecute los trabajos de mensura y amojonamiento al Ingeniero Civil Walter Elio Lerario con domicilio legal en la calle Urquiza N° 968 de esta Ciudad, el que deberá tomar posesión del cargo en legal forma. — Que pase este expediente a Dirección de Minas para que informe si existen inconvenientes para esta ubicación. — Por tanto a Usía pido que dándose por presentado dentro de término legal, se digne ordenar la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento con sus proveídos. — Será Justicia. — Isabel R. de Sanchez. — Salta, abril 18 de 1950. — A despacho. — Neo. — Salta, abril 18 de 1950. — Por hecha la manifestación de que son dos las pertenencias y por pagado el impuesto de \$ 200. — con el sellado corriente a fs. 24 por igual cantidad (art. 42, inc. d) Ley 706. — Téngase por propuesto para las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la mina "Emilia" ubicada en Los Andes, al Ing. Walter E. Lerario y pase con los duplicados presentados a Dirección de Minas para que imparta las instrucciones al perito. Publíquese en el Boletín Oficial el escrito de fs. 23 por el término que señala el artículo 25 del Código de Minería y Decreto 4563 del 12/IX/44. — Outes.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 22 de 1950.

Año del Libertador General San Martín
ANGEL NEO

Escribano de Minas

e) 24/4 al 5:50.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5941 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Octavio Barroso o Barrozo. Edictos en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. Salta, Abril 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. Carlos Enrique Figueroa - Esc. Secretario

e) 5/5 al 12/6/50.

N° 5934 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia Dr. Ernesto Michel, Secretaría del Autorizante, cita por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores para que comparezcan, a estar en

derecho, en la sucesión de Guillermo Schmidt, la que se ha declarado abierta y se tramita en este Juzgado. —

Salta, Abril 28 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 2/5 al 7/6/50.

N° 5935 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación, cita por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, bajo apercibimiento de ley, a los interesados en la sucesión de Alfredo Chagra y Emilia Chagra de Chagra.

Salta, Abril 28 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Secretario
e) 2/5 al 7/6/50.

N° 5927 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña CATALINA STARCEVIC o CATALINA STARCEVIC DE STARCEVIC para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. —

Salta, Abril 26 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 28/4 al 5/6/50.

N° 5920 — EDICTO SUCESORIO: — Se hace saber a herederos y acreedores, que ante este Juzgado de Paz a cargo del suscripto se ha abierto el juicio Sucesorio de TRINIDAD TOSCANO DE ALIP o TRINIDAD TOSCANO, Rosario de la Frontera Abril 10 de 1950 — Firmado LUIS M. VILLOLDO, Juez de Paz, hoy un sello.

Año del Libertador General San Martín

e) 26/4 al 2/6/50.

N° 5918 — SUCESORIO. — Por disposición Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de EUSEBIA CRISTINA DIAZ, citándose por edictos "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, herederos y acreedores. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, abril 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e) 26/4 al 2/6/50.

N° 5908 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANGEL BELLANDI. Salta, abril 21 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 22/4 al 30/5/50

N° 5906 — SUCESORIO — Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días en edictos en diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a los interesados en la sucesión de Carlos Kaul, bajo apercibimien-

to de ley. — Año del Libertador General San Martín. — Salta, 20 de abril de 1950.

ROBERTO LÉRIDA, Escribano Secretario.
e) 22/4 al 30/5/50

Nº 5832 — SUCESORIO. — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA o PASCUALA ROSA VELIZ DE TEJERINA. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno".

SALTA, Marzo 31 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.
J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 15/4 al 22/5/50.

Nº 5831 — SUCESORIO. — Carlos Roberto Aranda, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIA CORIMAYO DE MARTINEZ, JACOBA MARTINEZ DE MORALES, CECILIO MARTINEZ, PILAR CORIMAYO DE BONIFACIO, ELIAS BONIFACIO y TEOFILO BONIFACIO. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno".

SALTA, Abril 10 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
e) 15/4 al 22/5/50.

Nº 5875 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRENE APAZA DE ACOSTA. — Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, marzo veinte y ocho del Año del Libertador General San Martín 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/4 al 19/5/50.

Nº 5866 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON AMADO para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. HABILITASE LA FERIA DEL PROXIMO MES DE ABRIL. Salta, marzo 22 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/4 al 15/5/50.

Nº 5859 — SUCESORIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días, edictos "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, en sucesión MARIA ESTHER FIGUEROA DE MEYER, MARIA FANNY FIGUEROA y CELIA FIGUEROA, bajo apercibimiento. TRISTAN C. MARTINEZ. — Salta, abril 1 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/4 al 12/5/50.

Nº 5856 — SUCESORIO. — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Instancia 1ª No-

minación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Demofila Emiliana Cabral, para que hagan valer sus derechos. Salta, febrero 13 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 11/5/50.

Nº 5851 — TESTAMENTARIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos a publicarse durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a los que se consideren con derechos a la testamentaría de Angela Arancibia, especialmente a las legatarias Mercedes Arancibia, Felicitana Gutiérrez y Coloma C. de Peralta, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de marzo de 1950. Año del Libertador General Don José de San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 1/4 al 10/5/50.

Nº 5850 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a los herederos y todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Doña ROSARIO TORRES DE CENTENO. SALTA, Marzo 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LÉRIDA, Escribano Secretario.

e) 1/4 al 10/5/50.

Nº 5849 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de don BENJAMIN SANCHEZ. Salta, marzo 31 de 1950. Año del Libertador General don José de San Martín. ROBERTO LÉRIDA, Escribano Secretario.

e) 1º/4 al 10/5/50.

Nº 5846 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Dña. Rosa Laurentina o Rosa Clara Díaz de Quiroga, como herederos o acreedores. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno. — Salta, Marzo 30 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 8/5/50.

Nº 5845 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo 24 de 1950. Año del Libertador General Don José de San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 30/3 al 8/5/50.

Nº 5843 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE VARGAS; y se cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y "EL BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. Salta, marzo 25 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

Carlos Enrique Figueroa-

Escribano Secretario

e) 30/3 al 8/5/50.

Nº 5842 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CELEDONIO CUELLAR, y se cita y emplaza por treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 11 de 1950.-

Roberto Lérida

Escribano Secretario

e) 30/3 al 8/5/50

Nº 5841 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EVARISTA GIRALDO DE FRADEJAS y cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno por el término de treinta días. Salta, marzo 29 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS R. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 30/3 al 8/5/50

Nº 5838 — Año del Libertador General San Martín.

EDICTO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO OSINSKI. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, Marzo 21 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 29/3 al 6/5/50.

Nº 5837 — El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Pablo Mamani. Edictos en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno. — Lo que el suscripto Escribano — Secretario hace saber. — Salta, 28 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Juez Civil 1ª Nominación.

e) 29/3 al 8/5/50

Nº 5835 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera No-

minación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VILDOZA ó MANUEL VILDOZA MEDINA. — Edictos en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Marzo 24 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Juez Civil 1º Nominación.

e) 29/3 al 6/5/50

Nº 5824 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de 1º Instancia 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Timoteo Monserrat, para que hagan valer sus derechos. Salta, febrero 13 de 1950. ROBERTO LERIDA. Escribano Secretario. Año del Libertador General don José de San Martín.

e) 25/3 al 3/5/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5936 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Manuel Aguilar solicitando la posesión treintañal de una propiedad ubicada en el Departamento de Rivadavia, de esta Provincia la que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, Secundino Paz, Finca "El Mirador"; Sud, Río Bermejo; Este, finca "Pálo Santo" y Oeste, terrenos fiscales, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, ha dictado el siguiente decreto. "Año del Libertador General San Martín" Salta, Abril 1 de 1950. — Por presentado, por parte y constituido domicilio legal indicado, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los Diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individuación. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar a fin de que informe si el referido bien afecta o no propiedad fiscal o municipal. — Recibase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Deje la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Oliva. — Juez Interino. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/5/50 al 10/6/50.

Nº 5884 — POSESION TREINTAÑAL: Comparece la señora ROSA ALBA de APAZA, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno, ubicado en la finca "Las Lajas", Distrito "Vaquería" Tercera Sección de Guachipas, limitando: Norte, Este, y Oeste, con propiedad de Rosa Alba de Apaza y al Sud, con Alvarez Calderón.

El doctor Ernesto Michel a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ha ordenado

citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 31 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 15/4 al 22/5/50.

Nº 5872 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado doña María Sosa de Martínez solicitando la posesión treintañal del siguiente inmueble: casa y sitio denominado lote Nº 9 de la manzana Nº 10 de esta ciudad, que tiene 15 mts. de frente sobre la calle Deán Funes Nº 1304 por 60 metros de fondo a la calle Aniceto Latorre, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, lote Nº 10; Este, lote 8, ambos de la misma manzana; Sud con la calle Aniceto Latorre y Oeste con la calle Deán Funes. Catastro Nº 4863, — el Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1º Nominación Dr. Carlos R. Aranda cita y emplaza a todos los que se consideren con mejores títulos al referido inmueble para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace haber a sus efectos. Salta, 1º de abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e) 12/4 al 17/5/50

Nº 5844 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia a cargo del doctor Ernesto Michel, en Expediente Nº 18122/1950, Año del Libertador General San Martín; don José Diego Rivero, como cesionario de don Mariano Iriarte, solicitando posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, los que luego se relacionarán, el Sr. Juez de la causa ha dispuesto que, por edictos que se publicarán durante el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, de esta ciudad, se cite a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles de referencia, para que dentro del término indicado los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Los inmuebles objeto de la acción son: 1º — Un lote de terreno sito en la calle Colón de dicho pueblo, con una extensión de veintidós metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo (21.50 x 64.50 mts.) comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Colón; Sud, propiedades del Centro de Socorros Mutuos de Obreros y de Delfina Burgós de Zacarias; Este, propiedad de José Palermo; Oeste, propiedad de Saturnina Ríos. 2º — Un lote de terreno sito en la Avenida San Martín (Antes Yacochuya) del mismo pueblo, compuesto de una extensión de diez y ocho metros veinte centímetros de frente por treinta y ocho metros cuarenta centímetros de fondo (18.20 x 38.40 mts.), comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Este, propiedades del doctor Robustiano Patron Costas; Oeste, propiedad de don Felipe Yapura (Antes Simona Rivero de Alanis); Sud, Avenida San Martín. Los inmuebles de referencia están, catastrados, a los efectos

del pago de la Contribución Territorial, a nombre de doña Milagra Rivero de Iriarte, bajo los Nros. 176 y 516 del Pueblo de Cafayate. Año del Libertador General don José de San Martín, Salta, 29 de Marzo de 1950. ROBERTO LERIDA. Escribano Secretario.

e) 30/3 al 8/5/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5915 — DESLINDE: — Habiéndose presentado don Luis Esteban Langou solicitando replanteo y ampliación de la mensura y amojonamiento de la finca "La Florida" ubicada en el Departamento de Orán y limitando al Norte, con finca "Banda de San Antonio"; S. con Isla de Carrasco; E. con el filo de las lomas del manso que la separa de Miraflores y por el O. con el río Bermejo; el señor Juez de Primera Instancia 3º Nominación, en lo C. y C., ha dictado el siguiente auto: Salta, marzo 11 de 1949. Y VISTO: Encontrándose llenados los extremos legales del caso y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios que el interesado designe a todos los que se consideren afectados con las operaciones a realizarse. — Requieráanse los informes a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar. — Posesiónese del cargo en cualquier audiencia y en legal forma para que practique las operaciones de que se trata al ... (Sr. Alfredo Chiericotti) Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Austertitz. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

e) 25/4 al 1/6/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5900 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Terreno en esta ciudad

El 27 de Mayo próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé un lote de terreno en el Campo de la Cruz, calle 25 de Mayo, antes 11 de Septiembre, catastro 11.235, dividido en tres fracciones de diez metros treinta y tres centímetros de frente por sesenta y dos metros de fondo cada una y con la base de un mil ciento once pesos con once centavos cada una. — Límites: Norte lote 55; Sud, lote 53; Este, lote 52 y Oeste calle 25 de Mayo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Juicio Sucesorio de Otto Buttner y otro — Ordena Juez 1º Instancia 1º Nominación

M. LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 20/4 al 27/5/50.

Nº 5876 — REMATE JUDICIAL

Por JOSE MARIA DECAVI

El 29 de Mayo 1950, año del Libertador Gral. San Martín, a las 17 hs. en mi escritorio Urquiza 325, por orden Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación, en juicio "DIVISION DE CONDOMINIO — DANIEL FRIAS vs. VIRGINIA LLANES de VELAZQUEZ, JUAN P. BAILON

Y TEODORA MARGARITA CANCHI", remataré con base de \$ 6.100.— (tasación fiscal) las fracciones de estancias denominadas "EL MOLLAR" y "LOMAS DE SAUCE GUASCHO", unidas entre sí, ubicadas en el Partido de Acosta, dep. de Guachipas, con extensión aproximada de 650 hectáreas, dentro los límites:

"EL MOLLAR": Norte Propiedad de Manuel Vera; Sud, con la de Nemesio Ordoñez, Este, con la de Miguel Sambucero y Sucesión Luis Magin Llanes, y Oeste con la de sucesión de Bolívar y Tomás Mateanda.

"LOMAS DE SAUCE GUASCHO": Norte, propiedad de sucesión de Magin Llanes; Sud, con la de Nemesio Ordoñez; Este, con la de Miguel Sambucero, y Oeste, con la de Magin Llanes.

VENTA AD-CORPUS

20% como seña y a cuenta del precio. — Publica "El Tribuno y B. OFICIAL". e|13|4 al 19|5|50.

Nº 5852 — REMATE JUDICIAL

Por Martín Leguizamón

BIENES EN ROSARIO DE LA FRONTERA

El 13 de mayo del corriente año en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de muebles, útiles y enseres; además 67 cabezas de ganado entre las que se encuentran vacas de cría, terneros, potros y pollillos que se encuentran en poder del depositario judicial Don María Gervasio Adet Palacios en Rosario de la Frontera.

En lote de terreno ubicado en Rosario de la Frontera 17,32 mts de frente por 34,64 fondo, catastró 10 27, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Salta; Sud, lote 314; Este lote 315; Oeste Calle Avellaneda y con la base de ochocientos pesos, o sea las dos terceras parte de la avaluación.

Un lote de terreno ubicado en Rosario de la Frontera, 17,32 mts de frente por 34,64 mts de fondo, catastró 1325 comprendido dentro de los siguientes límites: Norte lote 313; sud, lote 319; Este lote 315; Oeste calle Avellaneda y con la base de seiscientos pesos.

Un lote de terreno ubicado en Rosario de la Frontera, iguales medidas que el anterior, catastró 1183. Norte: calle Salta; Sud, lote 319; Este lote 316 Oeste lotes 313 y 314.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de grancel a cargo del comprador. Ordena Juez, 1ª Instancia 2ª Nominación: Juicio Sucesión de Severo Adet Palacios.

e|1|4 al 10|5|50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5938 — EDICTO JUDICIAL. — En el juicio ordinario Rectificación de partida solicitado por doña Josefina Ortega de Quinteros que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación a cargo del Doctor Carlos Oliva Araoz, se ha dictado la siguiente sentencia: FALLO: Haciendo lugar a la demanda; Ordeno en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de don Ignacio Quinteros con doña Timotea Teresa Ortega, acta Nº 19, corriente al folio 36|37 del tomo 27 de Metán, celebrada en San José, Departamento de Ma-

tán, Provincia de Salta, en fecha 17 de marzo de 1945, en el sentido de dejar debidamente establecido que el verdadero nombre de la contrayente es el de JOSEFA ORTEGA, y no "Timotea Teresa Ortega", como equivocadamente se consignará. — Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Consentida que sea, oficiase a la Dirección Gral. del Registro Civil con transcripción de la parte dispositiva de la presente sentencia a los efectos de su forma de razón. — Cópiese y notifíquese. Oportunamente archívese. — CARLOS OLIVA ARAOZ. — Salta, 30 de Marzo de 1950.

e|4 al 12|5|50.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 5939 — VENTA DE NEGOCIO:

A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que ante el suscripto se tramita la venta del Almacén "DESPENSA EL HOGAR" situado en esta Ciudad calle Buenos Aires Nº 402, que hace doña DORA SUÁREZ de LOPEZ a favor del señor HUMBERTO CAJAL constituyendo ambos domicilio al efecto en esta Escribanía donde deberán formularse las oposiciones si las hubiere. — RICARDO E. USANDIVARAS — Escribano-Nacional — Mitre 398 — Teléfono 3547 — SALTA.

RICARDO E. USANDIVARAS

Escribano Nacional

e|5|5|50 al 10|5|50.

Nº 5937 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los fines dispuestos por la Ley Nacional Nº 11.867, se comunica terceros en general que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia del Hotel "América" ubicado en Tartagal de esta provincia, en la calle 20 de Febrero 525. Vende: Abdala Naúm Sabbaga. Compra: Arturo Lucas Espeche. A los fines legales las partes constituyen domicilio especial en la escribanía, calle Mitre 473 — Salta, en donde se recibirán las oposiciones o reclamos. — Salta, Mayo de 1950. — ROBERTO DIAZ, Escribano Público.

e|4 al 9|5|50.

CITACION A JUICIO

Nº 5940 — CITACION A JUICIO. EDICTO:

El señor Juez de la Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a don Manuel Hernández para comparecer al juicio: "Antonio Forcada vs. Manuel Hernández. Embargo preventivo y acción ejecutiva por cobro de honorarios", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, mayo 4 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e|5|5|50 al 30|5|50.

Nº 5904. — CITACION A JUICIO A DON LUDOVICO SALINGER.

— Por disposición del Dr. Daniel Fléming Benitez, Vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, a cargo de la Secretaría Nº 1, se cita y emplaza a Dn. LUDOVICO SALINGER por edictos que se publicarán veinte veces en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezca a es-

tar a derecho en el juicio "Desalojo Bernasconi Felisa I. Brizuela de vs. Ludovico Salinger", bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente.

Lo que el suscripto Secretario notifica al interesado por medio del presente edicto. Salta, marzo 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario.

e|21|3 al 15|5|50.

Nº 5885 — CITACION A JUICIO. — EDICTO.

Se cita y emplaza a doña Amanda Córdoba para que en el término de veinte días, comparezca a hacer valer su derecho en el juicio que por división de condominio le ha promovido don Mauro Torres, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 11 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

Año del Libertador General San Martín

e|15|4 al 9|5|50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5901 — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2

El H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en resolución Nº 447 del 13 del corriente mes, ha resuelto llamar a Licitación Pública, para la ejecución de la obra Nº 116 "Refacción edificio existente, tanque de hormigón armado, salas de Máquinas de la Usina Termoeléctrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en Vespucio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21|100 M/NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615), previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de Mayo de 1950 (Año del Libertador Gral. San Martín) próximo o en días siguientes hábil si aquel fuese feriado, a horas 10 en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e|20|4 al 15|5|50.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 5816 — HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE SALTA AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN LICITACION PRIVADA

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución número 52 de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, llámase a Licitación Privada para la "Ejecución de trabajos

de carpintería en las dependencias de este Honorable Cuerpo".

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, pueden consultarse y solicitarse

en la Secretaría de la Honorable Cámara, calle Mitre número 550. —

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 10 de Mayo de 1950, o subsiguientes si este fuera feriado a horas 10, en que serán abiertas en Secretaría en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. —

MEYER ABRAMOVICH

Secretario

e) 25/4 al 6/5/50.

ADMINISTRATIVAS

N° 5893 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración

General de Aguas la señora Julia Cruz de Saustri solicitando en expediente N° 7670/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción Entre Ríos", ubicada en Vaqueros, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del río Wierna equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 2 Hs.

9640 m², siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 17 de mayo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 28 de abril de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/4 al 17/5/50.

N° 5896 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que

se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Yazlle solicitando en expediente N° 16.036/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Quinta y Charra", ubicada en Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Blanco o Zenta equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 22 Hs.

siempre que el caudal del Río Blanco o Zenta sea suficiente. En épocas de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 6 de mayo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 18 de abril de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/4 al 6/5/50

N° 5895 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Sara Bertrés Arias de Bassani solicitando en expediente N° 7116/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad (terreno), ubicada en San Lorenzo, departamento La Capital.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Arroyo San Lorenzo equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5361 m², siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Arroyo San Lorenzo.

La presente publicación vence el día 6 de mayo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. (Art. 351).

Salta, 18 de abril de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/4 al 6/5/50.

N° 5891 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Julián Galo Soria solicitando en expediente N° 14.875/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar el inmueble de su propiedad con catastro N° 310 y 315, ubicado en El Jardín, Departamento de La Candelaria. —

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Tala equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 4 Hs. 4861 m² siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Tala. —

La presente publicación vence el día 5 de mayo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. —

Salta, Abril 17 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/4 al 5/5/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR